



RESOLUCIÓN No. 234 . . -

12 MAR 2019

"Por la cual se realizan un contracrédito y unos créditos al presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL ACUERDO N° 083 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 42 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá ordenar el traslado de apropiación entre rubros del mismo Capítulo, previa certificación de la disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que, el día 21 de enero del año 2019, se expidió Resolución No. 114 "Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del Balance, Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones" para incorporar los siguientes convenios:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS NO. 16-2018 CON LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 876, cuyo objeto es, *prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico, formación continuada, Gestasoft, a los funcionarios definidos por la escuela superior tecnológica de artes Débora Arango encargados de los procesos del software.*
2. CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 885, cuyo objeto es, *prestar el servicio Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de la Suite Academusoft: Académico y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA encargados de los procesos del software.*
3. CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887, cuyo objeto es: *Prestar El Servicio Soporte Asincrónico Básico Y Actualizaciones Del Aplicativo Academusoft®: Académico, Vortal, Educación Continua, Egresados Y Gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO encargados de los procesos del software.*
4. CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890, cuyo objeto es: *Prestar El Servicio De Soporte Asincrónico Básico Y Actualizaciones De La Suite Academusoft®: académicos, dirigido a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS encargados de los procesos del software.*
5. CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891, cuyo objeto es: *Prestar El Servicio De Renovación A La Versión Actual, Soporte Asincrónico Básico Y Actualizaciones De La Suite Academusoft®: Académico Y Gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por la CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A.S encargados de los procesos del software.*

Que, una vez revisado el presupuesto interno y solicitada la certificación de saldo bancario a la oficina de Pagaduría, se encontró que estos convenios vienen en ejecución de vigencias anteriores, los cuales fueron subidos como Recuperación de Cartera; por ello se hace necesario su traslado al Rubros de 01.02.02 SUPERAVIT los convenios que tiene un saldo en bancos.

En armonía de lo expuesto;

X



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz





12 MAR 2019

234 . . -

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.04	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.04.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA NI 876	\$ 22.843.934
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 22.157.244
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 29.765.595
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 28.165.008
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 42.023.826
	TOTAL CONTRACREDITO	\$ 144.955.607

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito realizado en el artículo primero, efectúese el siguiente CREDITO dentro del presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.06.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA NI 876	\$ 6.500.000
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 9.798.000
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 14.696.700
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 21.082.500
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 33.600.000
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	

X





234 . . -

01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DEBORA ARANGO Y UNIPAMPLONA. NI 876	\$ 16.343.934
	CONTRATO INTERISTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA Y UNIPAMPLONA NI 885	\$ 12.359.244
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 887	\$ 15.068.895
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 890	\$ 7.082.508
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A NI 891	\$ 8.423.826
TOTAL CREDITOS		\$ 144.955.607

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dado en Pamplona, a los 12 MAR 2019


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (e)

Proyectado por:

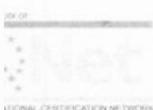

FARID RAFAEL VILALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


LUDY MARCELA LIZCANO CAICEDO
Profesional Universitario



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz